


NEWSFLASH

Nuevo Decreto de Estímulos Fiscales para Promover la Inversión en México

El 11 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación”. El Decreto entró en vigor a partir de su publicación, y tiene por objeto apoyar la estrategia de nearshoring ofreciendo nuevos incentivos fiscales a la industria de la exportación. Los beneficios aplicarán a contribuyentes que se dediquen a la producción, elaboración o fabricación industrial de los siguientes rubros::

- Productos destinados a la alimentación humana y animal.
- Fertilizantes y agroquímicos.
- Materias primas para la industria farmacéutica y preparaciones farmacéuticas.
- Componentes electrónicos, como tarjetas simples o cargadas, circuitos, capacitores, condensadores, resistores, conectores y semiconductores, bobinas, transformadores, arneses y módem para computadora y teléfono.
- Maquinaria para relojes, instrumentos de medición, control y navegación, y equipo médico electrónico, para uso médico.
- Baterías, acumuladores, pilas, cables de conducción eléctrica, enchufes, contactos, fusibles y accesorios para instalaciones eléctricas.
- Motores de gasolina, híbridos y de combustibles alternativos, para automóviles, camionetas y camiones.
- Equipo eléctrico y electrónico, sistemas de dirección, suspensión, frenos, sistemas de transmisión, asientos, accesorios interiores y piezas metálicas troqueladas, para automóviles, camionetas, camiones, trenes, barcos y aeronaves.
- Motores de combustión interna, turbinas y transmisiones, para aeronaves.
- Equipo y aparatos no electrónicos para uso médico, dental y para laboratorio, material desechable de uso médico y artículos ópticos de uso oftálmico.

Para acceder a los beneficios será necesario aplicar las directrices y porcentajes que el propio Decreto establece. Debe considerarse además que estos estímulos no aplican a empresas con programa IMMEX que reciben activos fijos en consignación dado que la inversión no es de la sociedad mexicana.



No obstante, el estímulo podría aplicar en la deducción de inversiones en construcciones y mejoras de bienes inmuebles cuando la empresa IMMEX u otra entidad relacionada es la propietaria de las plantas industriales.

Finalmente, por lo que respecta a los gastos de capacitación el estímulo establecido en el Decreto sí aplica para todos los contribuyentes que se ubican en los supuestos del mismo, así igual que si la empresa IMMEX opera como contract manufacturer y es la propietaria de los activos fijos en México.

Estamos a sus órdenes para evaluar el caso concreto de su empresa.

Contacto:

René Cacheaux
rcacheaux@ccn-law.com

Felipe Chapula
fchapula@ccn-law.com.mx

Miriam Name
mname@ccn-law.com

Esteban Gómez Aguado
egomez@ccn-law.com.mx

Roberto Flores
rflores@ccn-law.com.mx

